



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** GASTOS HONLE - DIC2023

---

VISTO:

La presentación efectuada por el encargado de la Oficina de Higiene y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento de elevador silla de rueda, en el edificio Ob. Trejo y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas N° 05/13 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Avalar el pago de las facturas: N° B 00005-00003855 y N° B 00005-00003869 con fecha 6 de diciembre del corriente a favor de la firma "HOHNLE CARLOS EDUARDO", con motivo de la realización de servicios de mantenimiento realizado durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, de elevador silla de rueda, en el edificio Ob. Trejo, por un total de pesos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100.- (\$38.434,00).

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

